

AUTORIZASE EL AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “OBRAS DE CONSERVACIÓN LICEO NACIONAL DE MAIPÚ - SUSCRITO ENTRE LA CODEDUC Y ELMOIN SPA”.

**RESOLUCIÓN N° 432/2024
02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10 y siguientes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 64 y siguientes del Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; las Bases Administrativas de Licitación Pública ID 515568-30-LQ24, de “OBRAS DE CONSERVACIÓN LICEO NACIONAL DE MAIPÚ”, la Resolución Administrativa N°191/2024; el contrato de ejecución de obras, de fecha 13 de mayo de 2024, con la empresa contratista **ELMOIN SPA**; el Memorándum N° 198/2024, de fecha de 20 de agosto de 2024 del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación; el Memorándum N° 1663/2024, de fecha 22 de agosto de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, esta Corporación, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público, la licitación ID 515568-30-LQ, denominada “OBRAS DE CONSERVACIÓN – LICEO NACIONAL DE MAIPÚ”, la que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación destinadas a la reparación y remodelación de Multicanchas deportivas en el establecimiento educacional Liceo Nacional de Maipú, ubicado en avenida Portales N°2471, comuna de Maipú, de conformidad a lo previsto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Términos de Referencia), planos, permisos de edificación y otros, si los hubiere.

3. Que, dicha licitación fue adjudicada mediante Resolución N°191/2024, de fecha 2 de mayo de 2024, a “ELMOIN SPA.”, suscribiéndose el contrato de ejecución de obras respectivo, con fecha 13 de mayo de 2024, por lo que el plazo concluiría el 28 de agosto de 2024.
4. Que, mediante carta de fecha 19 de agosto de 2024, don Jorge Valdebenito G., gerente general de Elmoín Spa., señala que solicita un aumento de plazo por un plazo correspondiente a 50 días corridos a partir del término del plazo original establecido en el contrato de ejecución de obras, de fecha 13 de mayo de 2024, por los siguientes fundamentos:
 - a. Afectación climatológica: Durante el desarrollo de la obra hubo lluvias que paralizaron las faenas debido a que los trabajos que se estaban efectuando en ese instante eran en el exterior, razón por la que se solicitan 10 días corridos.
 - b. Demora en respuesta desde IND a CODEDUC: Demora en tiempo de respuesta por trabajos adicionales y/o extraordinarios, lo que hizo que se suspendieran los trabajos, por lo que se piden 12 días corridos.
 - c. Falta de cuidador en Liceo Nacional de Maipú: Los dos primeros domingos desde que se empezaron a ejecutar las obras, no hubo cuidador que autorizara el acceso al establecimiento educacional, motivo que hace necesario solicitar 2 días corridos.

Adicionalmente, la empresa contratista solicita que, en relación a la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, *“de acuerdo con el punto 6.1 de las bases, se debería presentar un aumento en el plazo lo que tampoco corresponde costear por parte de la empresa ya que los aumentos generados no tenemos responsabilidad, sino que aún se está a la espera de la definición de las modificaciones al proyecto por parte del IND”*, así como también que, *“en consideración a que aún no tenemos respuesta definitiva y el aumento de plazo de la obra no tiene ninguna responsabilidad nuestra empresa, se solicita el pago de los Gastos Generales e instalación de obra proporcionales al tiempo que la obra se debe considerar el mes completo, ya que al pasar del día de inicio de cada mes de arriendo automáticamente se considera un mes adicional”*.

5. Que, mediante Memorandum N° 198/2024, de 20 de agosto de 2024, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, solicita la revisión de los antecedentes remitidos para la aprobación de un aumento de plazo de las “OBRAS DE CONSERVACIÓN MULTICANCHA LICEO NACIONAL”, en virtud “Informe solicitud aumento de plazo”, elaborado por Germán Muñoz, ITO del proyecto y doña Magdalena Peña Véliz, jefa del Departamento de Arquitectura, exponiendo como fundamentos lo siguiente:
 - a. Precipitaciones y mal clima: Producto de mal clima se imposibilitó las ejecuciones constructivas al exterior, por lo cual, se detienen faenas, ante lo cual se solicita la aprobación de 10 días corridos.
 - b. Modificaciones de proyecto aprobado por IND: Existen partidas que no se pueden realizar de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas, por lo cual, IND



CODEDUC
MAIPÚ

- requiere hacer modificaciones al proyecto, ante lo cual esta Corporación queda a la espera de respuesta de dicha institución, por consiguiente, se solicita aprobación de 12 días corridos.
- c. Problemas de acceso: Durante los domingos 2 y 9 de junio de 2024, la empresa contratista no pudo acceder al establecimiento ya que no se encontraba cuidador en el lugar, se solicita aprobación de 2 días corridos adicionales.
 - d. Detención de faenas, Se produce detención de faenas por el plazo en el cual no se pueden realizar ejecuciones en base a lo proyectado en Carta Gantt como partidas críticas, principalmente por la no confirmación de aumento de obras por parte del mandante, solicitando aprobación de 28 días corridos.
 - e. Gestión de Materiales: Se debe gestionar la preparación y traslado de nuevo material asfáltico para el nuevo recarpeteo en cancha, solicitando 8 días adicionales.
6. Que, mediante Memorándum N° 1663/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita emitir resolución fundada para la aprobación de aumento de plazo en atención a lo solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, por un plazo de 60 días corridos desde la finalización del plazo original del contrato, en relación a lo establecido en la letra a), de la cláusula décima del Contrato de ejecución de obras firmado el 16 de mayo de 2024.
7. Que, el mentado contrato de ejecución de obras, establece en su cláusula décima, letra a) **“Aumento de plazo o atraso.** La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del proyecto contratado a petición del PROPONENTE o ADJUDICATARIO, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.
- Esto siempre y cuando el Convenio suscrito que provee los fondos para la ejecución del servicio, aun se encuentre vigente y que la nueva fecha comprometida también se enmarque dentro de los plazos establecidos.*
- La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por la empresa para justificar el atraso u aumento de plazo por proyecto, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse la petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N° 2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el PROPONENTE deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo”.*

8. Que, las bases que rigen el proceso en su punto 2° "Presentación de Oferta, letra a) Aceptación de bases y demás antecedentes indica: el proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato y de las obligaciones que de éste emanen. A vía sólo enunciativa, se considerará todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte, costos de garantía y, en general, todo lo necesario para construir y poner en servicio la obra en forma completa y correcta, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto".
9. Que, atendido los antecedentes aportados por la Inspección Técnica de las Obras del contrato "**OBRAS DE CONSERVACIÓN MULTICANCHAS – LICEO NACIONAL DE MAIPÚ**", es dable concluir que en la ejecución de esta contratación se presentaron motivos de fuerza mayor, lo que se evidencia en una mayor ejecución en el plazo proyectado inicialmente, que en definitiva han producido el retraso en la finalización de obras, sin embargo, son improcedentes las solicitudes de eximir de la obligación de extender la Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de los gastos generales e instalación de obras.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el aumento de plazo de ejecución en las obras destinadas a las: "**OBRAS DE CONSERVACIÓN MULTICANCHAS – LICEO NACIONAL DE MAIPÚ**", contemplado en la cláusula cuarta, del contrato suscrito entre esta Corporación y el Adjudicatario **ELMOIN SPA**, con fecha 13 de mayo de 2024, en proceso de Licitación Pública ID N° 515568-30-LQ24, con la intención de finalizar el proyecto original ejecutando las obras de conservación destinadas a la reparación y remodelación de Multicanchas deportivas en el establecimiento educacional Liceo Nacional de Maipú, por un plazo de 60 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, a requerimiento de la Unidad Técnica, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura, de acuerdo al Memorándum N°198/2024, de fecha 20 de agosto de 2024.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la nueva fecha de término de plazo es el 27 de octubre de 2024.
3. **FORMALÍCESE**, la presente ampliación de plazo a través del presente acto administrativo, sin perjuicio de la suscripción del correspondiente anexo de contrato.
4. **RECHÁCESE**, las solicitudes de eximir de la obligación de extender la Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de los gastos generales e instalación de obras
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el adjudicatario "**ELMOIN SPA.**", deberá presentar una garantía para el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y las obligaciones previsionales y laborales que resguarde el aumento de plazo otorgado en la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA del referido contrato de ejecución de obra, suscrito con fecha 13 de mayo de 2024, entre esta Corporación y la empresa.



CODEDUC
MAIPÚ

6. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado por el presente documento, rigen plenamente las condiciones establecidas en Contrato de fecha 13 de mayo de 2024, y la Resolución Administrativa N° 191/2024, de fecha 2 de mayo de 2024.
7. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Adquisiciones CODEDUC publicar la presente Resolución en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto al contratista **ELMOIN SPA., R.U.T.: 76.915.094-3**.



VANIA NICOLE PALMA ROJAS

SECRETARIO GENERAL

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ**


VNPR/DMM/MUC

Distribución

Secretaría General.

Dirección de Administración y Finanzas.

Dirección de Educación.

Dirección de Control Interno.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Departamento de Adquisiciones.

Departamento de Arquitectura e Infraestructura

Archivo.